

factado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 27040000210042/97, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 1.—Vivienda número 1, letra A, de la manzana número 3 del conjunto «El Mirador», en Paracuellos del Jarama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 5.011, tomo número 2.961, folio 28.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 26 de septiembre de 1997.—La Juez.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—60.761.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Julián Manzanal Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1997, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Cantabria, contra don José Ramón Gutiérrez Bada y doña Nuria Bonet Serrano, en reclamación de 7.895.713 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3887/0000/18/00307/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, para el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana. Ciento cincuenta y dos.—Vivienda situada en la planta segunda del edificio sito en Torrelavega, polígono de «Nueva Ciudad», segunda unidad vecinal, parcela número 4 del Plan Parcial. Se le denomina piso segundo, letra B, y tiene su acceso por

el portal número 1 del patio interior o de parcela. Tiene una superficie útil aproximada de 104 metros 86 decímetros cuadrados. Se compone de salón, «hall», cocina, tres dormitorios, dos baños y balcón-tendedero. Linda: Frente, descanso de escalera; izquierda, entrando, vivienda letra A de su portal; derecha, vivienda letra C de su portal, y fondo, vía E. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 487, tomo 1.034, folio 93, finca número 50.595.

Valor: 15.634.800 pesetas.

Dado en Torrelavega a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—60.677.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Julián Manzanal Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/1997, se tramita juicio especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Cantabria, contra doña María Antonia Goicochea Mazón, en reclamación de 4.423.893 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3887/0000/18/00184/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, para el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana. Dos.—Planta baja, izquierda, entrando, destinada a vivienda, en Torres, Ayuntamiento de Torrelavega, calle José María Cabañas, número 57, con una superficie de 101 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, cocina, comedor, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Este o frente, dicha calle José María Cabañas; norte, porte y caja de escalera; sur y oeste, terreno no edificado que queda como elemento común. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 498, tomo 156, folio 215, finca número 35.454, inscripción tercera.

Valor: 7.572.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—60.682.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 445/1993, a instancia de «Prefacor, Sociedad Limitada», contra «Fica, Sociedad Limitada», sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17 de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-17-445/93, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a la extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sótano dedicado a diversos usos, entre ellos a garaje, sito en el edificio radicante en Sierrapando, avenida de Bilbao, número 38. Con una superficie construida de 100 metros 8 decímetros cuadrados.

Valorado en 5.350.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario, Luis Sánchez García.—60.721.

## VALENCIA

### Edicto

Doña María Antonia Gaitón Redondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, registrado bajo el número 24-V/1996, a instancia de doña Amparo Gorris Peiró, sobre los bienes propiedad de su hermana doña Josefa Gorris Peiró, fallecida en Valencia, el día 4 de septiembre de 1995, de estado, soltera, con último domicilio en Valencia, calle Puerto Rico, 21, 17ª; era hija de don Manuel Gorris Hoyos y de doña Teresa Peiró Soriano, doña Josefa Gorris Peiró, falleció sin dejar ascendientes ni descendientes, por lo que, se llama por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para usar de su derecho. Insértese, asimismo en el tablón de anuncios de este Juzgado, última residencia de la causante.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Antonia Gaitón Redondo.—60.816.

## VALENCIA

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de fecha 18 de septiembre de 1997, en autos de juicio ejecutivo número 628/1994, seguidos, en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Muñoz Llopis y doña Yolanda Manzanera Cortés, los cuales están en paradero desconocido. Y, habiéndose decretado por autos de fecha 24 de julio de 1997, la mejora de embargo de bienes demandados, e ignorándose el domicilio de los mismos, se declararon embargados los planes de pensiones que poseen en la entidad Central Hispano Pensiones, con un derecho consolidado de 433.368 pesetas, cada uno de ellos, para cubrir las responsabilidades reclamadas en el presente procedimiento, ascendente a 2.527.002 pesetas de principal, más 800.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas.

Y para que sirva de notificación a los demandados la mejora de embargo decretada por medio de edictos, y para su inserción en «Boletín Oficial» de la provincia y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Valencia a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—60.753-5.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1997, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María Angeles Esteban Álvarez, contra don Elias Muñoz Ibáñez y doña Juana López Aledo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.260.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1998, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1998, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

107. Vivienda tipo B2, puerta número 28, parte posterior izquierda, de la séptima planta alta, mirando de frente al zaguán desde la calle Salón, número 1; se compone de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de 88,87 metros cuadrados y construida de 108,66 metros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Edificio Europa», situado en Valencia, partida San Jorge y Molino de Ródenas, calle Pintor Rafael Solves, número 13, bloque II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, finca número 680.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.754-11.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 518/1996, se siguen autos de procedimiento ejecutivo sobre letras de cambio, a ins-